

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000443953

OBJETO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (54-24SC)

CENTROS: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO **TIPO CONTRACTUAL:** SUMINISTROS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 151.232,00 €

IMPORTE IVA: 31.758,72 €

VALOR ESTIMADO: 151.232,00 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 2º, párrafo a) del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, entre las funciones y competencias de la Agencia «la programación y la ejecución de planes y programas de inversiones en materia de equipamiento de la educación no universitaria». Asimismo, en el apartado 4 se determinan además las competencias en materia de control de la calidad y en el 5 las relativas a las tecnologías de la información y la comunicación, la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, así como el mantenimiento, soporte técnico y logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita.

Con fecha 21 de junio de 2024 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 0000443953 para la contratación SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (54-24SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

Se informa por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha 29 de mayo de 2024, PL-185-24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

MANUEL CORTES ROMERO		17/06/2024 23:16:31	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnchle9CF0FDmD1Vmmx1FBJZX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto, documento contable número CONT 2024 0121542046, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 12 de junio de 2024.

De conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA número 35 de 22 de febrero de 2021), se exceptúan a los contratos del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos del requisito de la autorización previa del Consejo de Gobierno para los correspondientes expedientes de gasto, prevista en el artículo 28 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, o en la norma equivalente de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, aprobándose el 14 de junio de 2024 en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2017 y, en concreto la establecida en el artículo 10 letras i) y j) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por lo expuesto la presente contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (54-24SC), CONTR 2024 0000443953 tendrá la consideración de contrato no sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto 39160000-1 Mobiliario Escolar, 39162000-5 Equipamiento de enseñanza, siendo su valor inferior a la cantidad establecida en el artículo 21.1.b) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2024 0000443953 para la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		17/06/2024 23:16:31	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnchle9CF0FDmD1Vmmx1FBJZX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EUROPEA (54-24SC), decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio, y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que debe soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación asciende a la cantidad de 151.232,00 € (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS), cantidad a la que corresponde un IVA de 31.758,72 € (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende 182.990,72 € (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS).

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto.

El precio base de licitación de cada uno de los lotes se ha obtenido a través de los datos consultados a través de los recursos informativos publicados sobre los productos de las diversas marcas del sector que cumplen con las especificaciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, importe al que se han sumado otros costes derivados de la entrega y puesta en marcha de los mismos, si procede, o los gastos derivados de la prestación de la garantía.

Por otro lado y en virtud de lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, se han tenido en cuenta los datos de actividad de acuerdo al CNAE C31 "Fabricación de muebles" para el lote 1 y al CNAE G469 "Comercio al por mayor no especializado" para el resto de lotes, obtenidos de la Base de Datos del Banco de España para el ejercicio 2022 y la actividad mencionada:

MANUEL CORTES ROMERO		17/06/2024 23:16:31	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnchle9CF0FDmD1Vmmx1FBJZX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Presupuesto de licitación IVA EXCLUIDO	A1 (coste materiales)	A2 (gastos personal)	A (COSTE de la VENTA)	B (beneficio industrial)	C (gastos de estructura)
Contrato	151.232,00 €	80.269,27 €	18.014,76 €	98.284,02 €	6.502,98 €	46.445,00 €
Lote 1	39.559,00 €	20.996,69 €	4.712,27 €	25.708,96 €	1.701,04 €	12.149,00 €
Lote 2	22.168,00 €	16.808,14 €	1.248,50 €	18.056,64 €	937,71 €	3.173,65 €
Lote 4	32.317,00 €	24.503,27 €	1.820,09 €	26.323,37 €	1.367,01 €	4.626,62 €
Lote 3	57.188,00 €	43.360,87 €	3.220,83 €	46.581,70 €	2.419,05 €	8.187,25 €

Donde:

Presupuesto de licitación = coste de la venta (A) + beneficio industrial (B) + gastos generales de estructura(C)

Coste de la venta = coste de los materiales y gastos de fabricación (A1) + gastos de personal (A2)

A1 coste de los materiales = valor de licitación - valor de la cifra de negocios (margen bruto sobre ventas) - valor del inmovilizado

Dicho presupuesto está financiado con cargo a fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia de la Unión Europea –Next Generation EU- (MRR), con Código de referencia único COFFEE: **C21.I01.P01.S07.PROVISIONAL.SI01** y 100 % de Cofinanciación.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el Componente 21 (Inversión 2), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años”. Medida: Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento. Código de referencia único: **C21.I01.P01.S07.PROVISIONAL.SI01** Hitos: Creación de 65.382 plazas de titularidad pública para primer ciclo de educación infantil, de las que 12.069 plazas corresponden a Andalucía. Plazos temporales para su cumplimiento: 4º Trimestre de 2024.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Financiación	Importe	Posición Presupuestaria
2024	Next Generation-MRR	182.990,72 €	G/42I/61011/00

MANUEL CORTES ROMERO		17/06/2024 23:16:31	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnchle9CF0FDmD1Vmmx1FBJZX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución total será de 12 MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio del suministro, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato.

El plazo de entrega será de un máximo de 60 DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio de suministro. Este valor será modificado en función del porcentaje de reducción de plazos ofertado por el licitado.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 31 de julio de 2023, PL-62-23 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		17/06/2024 23:16:31	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnchle9CF0FDmD1Vmmx1FBJZX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2024 0000443953
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (54-24SC)
DIVISIÓN POR LOTES:	SI (VER ANEXO II)
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES
PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	SESENTA (60) DÍAS HÁBILES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	151.232,00 €
IMPORTE DEL IVA:	31.758,72 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	182.990,72 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	151.232,00 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
FORMULA	NO PROCEDE
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI CÓDIGO DE REFERENCIA ÚNICO: COFFEE: C21.I01.P01.S07.PROVISIONAL.SI01 TIPO DE FONDO: FONDOS DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU- (MRR)

MANUEL CORTES ROMERO		17/06/2024 23:16:31	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnchle9CF0FDmD1Vmmx1FBJZX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	<p>% DE COFINANCIACIÓN: 100%</p> <p>Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el Componente 21 (Inversión 2), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años”. Medida: Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento. Código de referencia único: C21.I01.P01.S07.PROVISIONAL.SI01 Hitos: Creación de 65.382 plazas de titularidad pública para primer ciclo de educación infantil, de las que 12.069 plazas corresponden a Andalucía. Plazos temporales para su cumplimiento: 4º Trimestre de 2024.</p>
--	--

MANUEL CORTES ROMERO	17/06/2024 23:16:31	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnchle9CF0FDmD1Vmmx1FBJZX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ANEXO II

Lote	Denominación lote	Cód. Artículo	Artículo	Uds	Porcentaje a efectos de facturación	CPV	Lote sin IVA	IVA lote	Lote con IVA
1	54-24SC L1 Mobiliario de uso escolar	0168/0	MESA RECTANGULAR C/ 3 SILLAS 2 AÑOS	34	26,99%	39160000-1	39.559,00 €	8.307,39 €	47.866,39 €
		0181/0	ARMARIO CON PUERTAS DE MADERA	17	4,64%				
		0182/0	ESTANTERÍA ABIERTA A UNA CARA	17	2,75%				
		0189/0	ESTANTERÍA MÓVIL CON GAVETAS	17	5,54%				
		0222/0	MESA TRAPEZOIDAL C/ 3 SILLAS 2 AÑOS	68	55,52%				
		0229/0	SILLA INFANTIL 2 AÑOS	34	4,56%				
2	54-24SC L2 Equipamiento para enseñanza	0123/0	PERCHA 4 COLGADORES C/DIVISIONES SUPERIORES	85	57,13%	39162000-5	22.168,00 €	4.655,28 €	26.823,28 €
		0167/0	ESTANTE PARED	17	5,29%				
		0178/0	TABLÓN EXPOSITOR INFANTIL	17	6,29%				
		0224/0	PIZARRA MAGNÉTICA PARA INFANTIL	17	15,49%				
		2941/1	ESCALERA CAMBIADOR	17	15,80%				
3	54-24SC L3 Equipamiento para enseñanza	3009/1	MATERIAL DIDÁCTICO 2-3 AÑOS	17	73,91%	39162000-5	32.317,00 €	6.786,57 €	39.103,57 €
		3139/1	EQUIPO BÁSICO MOTRICIDAD INFANTIL	17	26,09%				
		2056/1	CAMA APILABLE INFANTIL	340	46,37%				
4	54-24SC L4 Equipamiento para enseñanza	2928/1	LENCERÍA CAMA APILABLE INFANTIL	68	16,53%	39162000-5	57.188,00 €	12.009,48 €	69.197,48 €
		2930/1	ASEO ESCUELA INFANTIL	17	12,49%				
		2932/1	LENCERÍA INFANTIL	68	24,61%				
							151.232,00 €	31.758,72 €	182.990,72 €

Nota: las personas licitadoras sólo deberán concurrir a los lotes cuando puedan acreditar para todos ellos la solvencia económico-financiera y técnica que se indica en el apartado 4 del PCAP.

CPV: 39160000 -Mobiliario Escolar; 39162000-5- Equipamiento de enseñanza

Lugar de entrega del suministro: Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Andújar (Jaén)

MANUEL CORTES ROMERO		17/06/2024 23:16:31	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnchle9CF0FDmD1Vmmx1FBJZX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	